<H><U>RESOLUCIÓN G.C. N° 660/20</></>

<H>VISTO</> que por Resolución G.C.  $N^{\circ}659/20$ , se dispuso la adjudicación

a la firma MARCO ALEJANDRO CURBELO FAGUNDEZ del uso de opción de la Licitación Abreviada Y51604, cuyo objeto es el mantenimiento de aire acondicionado en Estación Conversora de Rivera, solicitada por la SG Electrónica de Potencia de Trasmisión, por el monto de \$ 2:854.800,00

(impuestos y ajustes incluidos);

<H>RESULTANDO </>que la contratación fue observada por el Contador
Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con
disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO:</> I) que el Rubro 2 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H> </>>II) que dicho servicio es imprescindible para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados industriales instalados en la Conversora de Frecuencia Rivera;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Sector Compras por Resolución R.18.-3366 de fecha 13/12/18, R 20.-1199 del 06/08/20;

<h>SE RESUELVE;</>

-<H>,,Reiterar </> el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT533173 14.12.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA